

Bucaramanga, 30 de mayo de 2018

Señor(a):

**NORMAN ENRIQUE CHAPARRO GOMEZ**

Representante Legal

**INTER RAPIDÍSIMO S.A.**

Nit. 800.251.569-7

Carrera 30 No. 7-45

Bogotá – Colombia.

**Asunto:** Comunicación de modificación No. 4 al Contrato No. CT-2015-000211  
**Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE PAQUETES Y CARGA LIVIANA HACIA Y ENTRE DISTINTAS CIUDADES CAPITALES, POBLACIONES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DEL PAÍS Y OTRAS CIUDADES DEL MUNDO"**

Estimado Dr. Chaparro,

Le informamos que ESSA, mediante informe del 30 de mayo de 2018 dispuso modificar el contrato del asunto así:

- 1) Prorrogar en **CUARENTA Y CINCO (45)** días calendario el plazo de ejecución contados desde el 01 de junio de 2018 hasta el 15 de julio de 2018.

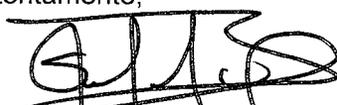
Los demás términos y condiciones del contrato permanecen sin cambio.

Les solicitamos gestionar ante la compañía aseguradora la expedición de un anexo modificatorio a las garantías del contrato, para ajustar las cuantías y las vigencias de los amparos de acuerdo con esta modificación.

Los documentos enunciados anteriormente deberán enviarse a la Carrera 19 No. 24 - 56 en Bucaramanga o a través del correo electrónico [JUAN.BAUTISTA@essa.com.co](mailto:JUAN.BAUTISTA@essa.com.co), atendiendo la tarea mediante la cual se notifica la presente comunicación, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a la fecha de recibo de esta comunicación.

Agradecemos su compromiso y gestión para alcanzar los objetivos planteados.

Atentamente,



**SERGIO ANDRÉS RUEDA CORZO**

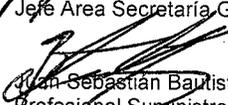
Jefe Área Suministro y Soporte administrativo

Elaboró: Juan Camilo Góngora Castillo  
Profesional Secretaria General

Revisó: Juan Camilo Góngora Castillo  
Profesional Secretaria General

  
Alirio José Gómez Moreno  
Profesional Suministro y Soporte Administrativo.

  
Luz Helena Díaz Bueno  
Jefe Área Secretaría General

  
Juan Sebastián Bautista Zarate  
Profesional Suministro y Soporte Administrativo.